

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

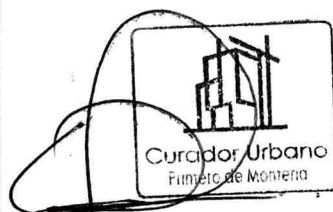
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los dieciséis (16) día del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 271-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de cerramiento y obra nueva para edificación comercial y de servicios en un (1) piso, radicado No. 23001-1-25-0137**. Expedida a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **ALFONSO JOSE GARCIA KERGUELEN**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.067.854.651**, actuando en calidad de apoderado especial de **CAMILO JOSE BUSTOS KERGUELEN**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 78.692.621**, quien figuran como titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ALFONSO JOSE GARCIA KERGUELEN**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Katerinee Rodríguez Barreto/ Gestión Humana.